

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

03 DIC. 2010

001831

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes *NORA MENDEZ ÁLVAREZ* Y *ELVIS JIMÉNEZ VASCO* por servicios prestados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, Doctor *RENATO DE SILVESTRI SAADE*, por medio de oficio FCJ-CI-382-10 adiado 20 de octubre de 2010 dirigido a la Rectora de esta Universidad, informa que mediante oficio del 19 de octubre de 2010 la Jefa del Departamento de Extensión y Proyección Social, Doctora *GLORIA NARANJO AFRICANO*, otorgó aval para la realización del "Seminario Especializado Presencial de Derecho Laboral".

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, Doctor *RENATO DE SILVESTRI SAADE*, informa igualmente en el escrito en comento, que este seminario será dictado por los docentes ***NORA MENDEZ ÁLVAREZ* Y *ELVIS JIMÉNEZ VASCO***; que el valor de los honorarios de los docentes en mención serán cancelados de los ingresos obtenidos por concepto de matrículas a este seminario y presenta solicitud de aprobación de gastos del programa de educación continuada y de expedición del certificado de disponibilidad correspondiente.

Que el servicio prestado por la docente ***NORA MENDEZ ÁLVAREZ*** se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010100311 de fecha 21 de octubre de 2010 por un valor de *DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS* (\$2.086.095,00) M/L. bajo el concepto de **"GASTOS PARA LA BONIFICACIÓN DEL SEMINARIO ESPECIALIZADO PRESENCIAL DE DERECHO LABORAL, OFERTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS"**

Que dicha actividad realizada por el docente ***ELVIS JIMÉNEZ VASCO*** se encuentra amparada el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010100495 de fecha 29 de octubre de 2010 por un valor de *UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS* (\$1.043.048,00) M/L. bajo el concepto de **"BONIFICACIÓN DEL DOCENTE *ELVIS JIMÉNEZ VASCO* EN LA REALIZACIÓN DEL SEP DE DERECHO LABORAL"**.

Que la actividad desempeñada por la docente, está comprendida en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 íbidem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

03 DIC. 2010

RECTORIA

00 18 31

Que mediante escrito calendado 30 de noviembre de 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, Doctor *RENATO DE SILVESTRI SAADE*, certificó que los docentes **NORA MENDEZ ÁLVAREZ** y **ELVIS JIMÉNEZ VASCO** desarrollaron a satisfacción las 40 horas de clases en el SEP de Derecho Laboral, durante los meses de octubre y noviembre de 2010 que brindó la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente **NORA MENDEZ ÁLVAREZ**, identificada con C.C. 32.616.669, la suma de de *UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.043.048,00) M/L*, por prestar sus servicios como docente del SEP de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico, durante los meses de octubre y noviembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **ELVIS JIMÉNEZ VASCO**, identificada con C.C. 72.161.831, la suma de de *UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.043.048,00) M/L*, por prestar sus servicios como docente del SEP de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico, durante los meses de octubre y noviembre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente acto administrativo a los Docentes **NORA MENDEZ ÁLVAREZ** y **ELVIS JIMÉNEZ VASCO** en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese del contenido de la presente resolución al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión de Talento Humano y al Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución. (6)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

